



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000073

Callao, 19 MAR. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Marzo de 2009, con el voto **UNANIME** del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 9 inciso 8 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre N° 27181, establece los lineamientos generales, económicos, organizacionales y reglamentarios del transporte y tránsito terrestre, disponiendo en su artículo 17, que las municipalidades provinciales tienen competencia normativa, de gestión y de fiscalización en materia de transporte y tránsito terrestre en su jurisdicción;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000019-2001-MPC, aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi en la Provincia Constitucional del Callao, siendo modificado por Ordenanza Municipal N° 000001-2009-MPC y mediante Acuerdo de Concejo N° 000031, del 26 de febrero de 2009, se aprueba el Programa Piloto de Mejoramiento del Servicio de Taxi Callao – SETACA, encargando en el artículo 3 a la Gerencia General de Transporte Urbano que elabore el respectivo Reglamento del Programa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000031 del 26 de febrero del 2009, se aprueba el Programa Piloto de Mejoramiento del Servicio de Taxi Callao, en el cual se encarga a la Gerencia General de Transporte Urbano la elaboración del referido Reglamento;

Que, mediante Memorando N° 679-2009-MPC/GGTU la Gerencia General de Transporte Urbano, remite el proyecto del Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas del Programa Piloto de Mejoramiento de Servicio de Taxi Callao-SETACA;

Que, mediante Memorando N° 339-2009-MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 118-2009-MPC-GGAJC-SGCA, de la Sub - Gerencia de Coordinación y Apoyo, opina que resulta procedente la aprobación del Proyecto de Reglamento Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones Económicas del Programa Piloto de Mejoramiento de Servicio de Taxi Callao-SETACA;

Que, es necesario aprobar el Reglamento que establezca los principios generales y específicos que regulen las Subvenciones económicas que otorgará la Municipalidad Provincial del Callao, destinadas al Programa Piloto de Mejoramiento de Servicio de Taxi Callao –SETACA;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas del Programa Piloto de Mejoramiento de Servicio de Taxi Callao – SETACA, que consta de treinta y cuatro (34) artículos y una (01) disposición final y los formatos anexos N° 1 Carta al Taller de Servicios, N° 2 Inventario de Unidad Vehicular y N° 3 Acta de conformidad de Subvención, que son parte integrante del presente Acuerdo.
2. Autorizar al señor Alcalde a suscribir la Autógrafa de la Ordenanza correspondiente al presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia General de Administración, Gerencias Generales de Transporte Urbano y Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES A. ARANA ARRIOLA
Secretario General

FÉLIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao, 20 SEP 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo